

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6216

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** la subdivisión con carácter de excepción, a los vecinos LUCAS CARRANZA, JORGE ALEJANDRO SAR y LUIS ALFREDO MARTÍNEZ propietarios de los inmuebles designados catastralmente como C:01 – S:02 – M:121 – PH:43, PH:4; y a la Sra. BEATRIZ GONZALEZ propietaria de los PH 1 y 2 , ubicados sobre calle Mitre N° 439/41/43/53 entre calles Bv. Roca e Independencia (Expediente N° 0952/Externo/2010) .-
- Art. 2º) Para la mensura y subdivisión requerida, deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por los interesados, a su exclusiva costa , dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificados, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.-
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el art. 2) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce.-